

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA

"PEQUEÑOS AHORRADORES, GRANDES PREMIOS"

2. LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA



Participa por el sorteo de un
Nintendo Switch

PRODUCTOS PARTICIPANTES: Plan Ahorro Futuro Infantil, Aportes sociales infantiles (0021).

10 de enero de 2026 al 12 de diciembre de 2026

3. ESPECIFICACIONES DE LA CAMPAÑA

PEQUEÑOS AHORRADORES, GRANDES PREMIOS, es la campaña comercial dirigida a los asociados futuritos para el año 2026, teniendo en cuenta que es necesario establecer programas que nos permitan incentivar el ahorro en los niños y jóvenes.

En esta campaña sortearemos 12 Consolas Nintendos Switch 32 GB Negro 2 Joy, una por cada oficina.

El producto que se tendrá en cuenta para la campaña es:

- Plan ahorro futuro infantil (0085)
- Aportes Sociales (0021)

4. VIGENCIA

Desde el 10 de enero hasta el 12 de diciembre del año 2026.

5. CONDICIONES Y REQUISITOS

- 9.1 Para la campaña **PEQUEÑOS AHORRADORES, GRANDES PREMIOS**, participarán todos los asociados futuritos infantiles y juveniles entre el rango \geq a 0 meses y $<$ a 17 años y 364 días que cumplan con las condiciones establecidas en este reglamento.
- 9.2 El sistema asignará números de cuatro dígitos desde el 0000 hasta el 9999 con series desde el 00 hasta la 30 para efectos del sorteo.
- 9.3 El sistema asignará un número con su respectiva serie de manera aleatoria a los asociados futuritos que aperturen durante la vigencia de la campaña un plan ahorro futuro (PAF) por un valor superior o igual a **\$30.000** a un tiempo mínimo de **360 días** (12 meses). Ejemplo: si un asociado apertura un PAF por \$120.000 se le asignarán 4 números con sus respectivas series.
- 9.4 El sistema asignará un número con su respectiva serie a los asociados futuritos que continúen cancelando oportunamente el valor mensual de su ahorro programado.
- 9.5 El sistema asignará un número con su respectiva serie a los asociados futuritos que cancelando oportunamente el valor mensual de sus aportes sociales infantiles.
- 9.6 Un asociado futurito puede participar con varios Plan Ahorro Futuro, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la campaña.
- 9.7 Los asociados futuritos que cumplan 18 años durante la vigencia de la campaña, tendrán el derecho de seguir participando normalmente hasta que ésta finalice.
- 9.8 El sistema asignará los respectivos números y series aleatorios en el cierre diario y podrán ser visualizados al siguiente día.
- 9.9 Los asociados participantes pueden consultar los números asignados en cualquiera de las oficinas, dirigiéndose a un asesor comercial, WhatsApp o a través del PQRSF publicado en la página web www.coonfie.com.
- 9.10 Se elegirán los **12 ganadores** el **18 de diciembre del año 2026** desde las 10:00 am en el Hall bancario de la oficina Neiva centro entre todos los asociados infantiles que hayan cancelado oportunamente sus aportes sociales y su Plan de Ahorro Futuro, mediante un programa creado por la Subgerencia de Sistemas, el cual escogerá de manera aleatoria el número y serie para validar con los números asignados y así determinar quiénes serán los 12 asociados futuritos ganadores.
- 9.11 En este sorteo deberán estar presentes como testigos: dos asociados, el director (a) de oficina y un miembro de la Junta de Vigilancia o a quien este delegue. Cada director de oficina deberá conectarse a la transmisión en vivo y proyectarla en los televisores de cada oficina.
- 9.12 El asociado futurito ganador no debe haberse retirado durante la vigencia de la campaña. En el instante que se retire, se anularán inmediatamente los números asignados y por lo tanto perderá el derecho a participar en el sorteo.
- 9.13 Para declarar un asociado futurito como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto (aportes sociales y plan ahorro futuro).
- 9.14 El premio es personal e intransferible.
- 9.15 Para la entrega del premio, el representante legal del asociado futurito ganador deberá identificarse con el documento de identidad original tanto de él como del asociado futurito ganador, previa verificación por parte de la Subgerencia Comercial.
- 9.16 En caso de pérdida de los documentos de identidad del representante legal y/o asociado futurito ganador, se deberá presentar denuncia del hecho ante la autoridad competente y entregar copia de este y la solicitud de duplicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- 9.17 En caso de llegar a fallecer el asociado en el momento del sorteo y cumpla con todas condiciones, se podrá hacer entrega al beneficiario y/o beneficiarios que aparezcan en el aplicativo Opa.
- 9.18 El asociado futurito ganador y su representante legal autoriza a la Cooperativa COONFIE para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).
- 9.19 Para realizar gestión comercial, los directores de oficina y sus equipos de trabajo deberán coordinar con la Subgerencia Comercial **con el fin de no violar lo establecido en la Ley 2300 de 2023.**
- 9.20 Cualquier novedad que se presente con la Campaña y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelta de manera escrita por la Subgerencia Comercial y ésta formará parte del reglamento en estricto apego a las normas de la Cooperativa.
- 9.21 Aplican condiciones y restricciones.

6. FECHA DE SORTEO

18 de diciembre del año 2026 a las 10:00 am en el Hall bancario de la oficina Neiva Centro.